EXPTE. D- 2090 /25-26

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, que se celebra cada 12 de agosto.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 2090 /25-26

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objeto declarar beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, que se celebra cada 12 de agosto, destacando el compromiso, la creatividad, la participación y la capacidad transformadora de las juventudes como motor fundamental para construir un presente más justo y un futuro con esperanza.

Cada 12 de agosto, el mundo conmemora el Día Internacional de la Juventud, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999. Esta fecha no es sólo un reconocimiento simbólico, sino una oportunidad para reflexionar sobre el lugar que ocupan las juventudes en nuestras sociedades y el rol que deben tener en las decisiones que definen su destino.

Las y los jóvenes no son meramente "el futuro", como muchas veces se repite. Son también el presente activo, vibrante, que interpela, que crea, que incomoda, que innova y que lucha. Son quienes protagonizan las grandes transformaciones culturales, tecnológicas, sociales y políticas. Desde la defensa del ambiente hasta la ampliación de derechos; desde las expresiones artísticas hasta la economía popular, las juventudes están en el centro de cada impulso colectivo que busca una sociedad más justa y solidaria.

En nuestro país, y en particular en la Provincia de Buenos Aires, las juventudes han sido históricamente vanguardia de los cambios estructurales, en las calles, en los barrios, en las universidades, en los sindicatos, en las redes. Han sostenido las banderas de la memoria, la verdad y la justicia, y han abrazado las luchas por la igualdad de género, el acceso a la educación, la cultura, la salud mental y el trabajo digno.

EXPTE. D- 2090 /25-26

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Sin embargo, en contextos de crisis, ajuste y retroceso de políticas públicas, las juventudes suelen ser las más golpeadas. El desempleo juvenil, la falta de oportunidades, el cierre de programas sociales y culturales, y la estigmatización desde algunos discursos políticos conservadores, ponen en riesgo no solo su bienestar individual, sino el porvenir colectivo de nuestra Nación.

Reconocer a las juventudes es también comprometerse con políticas públicas que garanticen su inclusión, participación y desarrollo integral. Es defender el derecho a soñar, a disentir, a crear nuevos mundos posibles. Porque sin juventudes no hay democracia plena, no hay soberanía, no hay justicia social.

Celebramos el Día Internacional de la Juventud reivindicando su protagonismo y su potencia transformadora.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara, que acompañen con su voto el presente proyecto.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As